



LA SERENA, 29 MAY 2024

DECRETO N° 1576**VISTOS:**

El ord. N° 04-879, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Dirección de Obras Municipales a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la gestión de devolución de dinero a nombre de don Ricardo Fariña Martín, por concepto de pago de permiso de obra menor, reparación y cambio de destino, ubicado en Francisco de Ariztía N° 2936, comuna de La Serena, del expediente N° 1079/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023; la consulta de pagos por RUT, de fecha 24 de mayo de 2024, emitida por la Sección de Tesorería Municipal, donde se acredita el pago; la carta de don Ricardo Fariña Martín, de fecha 17 de abril de 2024, solicitando la devolución del 30% del pago por permiso de obra menor, reparación y cambio de destino, por tener revisor independiente; la orden de ingresos municipales N° 3677, de fecha 3 de abril de 2024; la Ordenanza Municipal N° 7, de fecha 30 de octubre de 2023, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2024; el DFL N° 458 Ley General de Urbanismo y Construcción; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante ord. N° 04-879, de fecha 15 de mayo de 2024, de la Dirección de Obras Municipales, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas, la devolución de dinero enterado por don Ricardo Fariña Martín a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago de permiso de obra menor, reparación y cambio de destino, ubicado en Francisco de Ariztía N° 2936, comuna de La Serena, del expediente N° 1079/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023, ya que no se le realizó la rebaja del 30% de los derechos municipales, por participación del revisor independiente de arquitectura.

2.- Que, en cuanto a la orden de ingresos municipales N° 3677, de fecha 3 de abril de 2024, don Ricardo Fariña Martín, pagó la cantidad de \$608.282, por concepto de permiso de obra menor, reparación y cambio de destino, ubicado en Francisco de Ariztía N° 2936, comuna de La Serena, del expediente N° 1079/2023 de fecha 28 de diciembre de 2023.

3.- Que, lo anterior, fundado en el requerimiento de don Ricardo Fariña Martín a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 17 de abril de 2024, quién, además, solicita que la devolución se realice a través de transferencia a la cuenta corriente del Banco de Chile, de quien es titular.

4.- Que, lo expuesto, fundado en el requerimiento de la Dirección de Obras Municipales, a la Dirección de Administración y Finanzas, por no realizar la rebaja del 30% de los derechos municipales, por participación del revisor independiente de arquitectura, procede la devolución de \$182.485.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

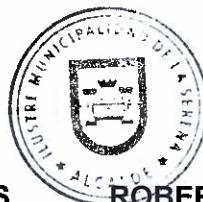
NOMBRE	Ricardo Fariña Martin
RUT	
MONTO	\$182.485
CONCEPTO	Pago de permiso de obra menor, reparación y cambio de destino.
MOTIVO	No se realizó la rebaja del 30% de los derechos municipales, por participación del revisor independiente de arquitectura.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la cuenta corriente del Banco de Chile

2. **COMUNÍQUESE** al interesado al correo electrónico _____ por la Secretaría Municipal.
3. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 215.26.01.999.000.000, por la cantidad de \$182.485.
4. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
5. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
★ SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas (2)
 - Dirección de Obras Municipales
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Partes e Informaciones
- RJJ/HLMV/MAR/JVV/BMA/bma.